



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de MARZO de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1421-2024-UP-HCLLH/MINSA, el Memorandum N° 0118-02/2024-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 22 de febrero de 2024 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe Técnico N° 074-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 18 de marzo de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor" y "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023, el Nivel Central resuelve modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, respecto de los cargos estructurales entre otros del Jefe/a de Equipo de clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 196-05/2019-HCLLH/SA de fecha 28 de mayo de 2019 se asigna a la Lic. Milagritos Ernestina PINILLOS YBAÑEZ las funciones como "Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 1421-2024-UP-HCLLH/MINSA, se trasladó el Memorandum N° 0118-02/2024-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 22 de febrero de 2024, donde la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la ratificación de funciones de la "Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia";

Que, mediante Informe Técnico N° 074-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, la Licenciada Milagritos Ernestina PINILLOS YBAÑEZ, con el cargo de Secretaria I, Nivel STA, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud vigente, para el desempeño de las funciones como "Responsable del Equipo de Docencia" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Ratificación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y,

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR a partir de la fecha, a la servidora pública Lic. Milagritos Ernestina PINILLOS YBAÑEZ, con el cargo de Secretaria I, Nivel STA, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Abog. Hipólito Vargas Ccoscco
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

HVC/CYER/
C.c.
- (01) ETGC
- (01) ETPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones -- Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- (01) Archivo.